



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos .. 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1990	Lunes 24 de diciembre	Número 245

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 451. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

En la ciudad de Burgos, a doce de noviembre de mil novecientos noventa.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrados, siendo Ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 648 de 1989, dimanante de juicio de cognición número 250/89, del Juzgado de Distrito número uno de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 16 de noviembre de 1989, han comparecido, como demandado-apelante, don Fernando Rodríguez Cristóbal, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Alejandro Junco Petrement y defendido por el Letrado don Pablo Hernando Lara, y como demandante-apelado, comunidad de propietarios

de la casa número 171 de la calle Victoria de Burgos, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendido por el Letrado doña Isabel Rincón Miguel, no ha comparecido el demandado-apelado, doña Carmen Saludos Salanova, mayor de edad, casada y vecina de Burgos, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al demandado apelante las costas causadas en esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel Aller Casas. Rafael Pérez Alvarelllos. — Erasmo Acero Iglesias. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente don Manuel Aller Casas, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de la que yo el Secretario doy fe. Ildefonso Ferrero Pastrana. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación al litigante no comparecido doña Carmen Saldos Salanova, expido la

presente en Burgos, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

6939.—6.450,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa.

El Ilmo. señor don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Natividad, Asunción, María Angeles, María del Carmen, José Antonio, María Josefa, Jesús María y María Teresa Cuesta Sanz, representado por el Procurador Elena Cobo de Guzmán y dirigido por el Letrado Fernando Dancausa, contra Luis Morenó Revilla, don Jesús Miguel Arenas, Marcelino Tobes de las Heras, Ernesto González Díez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán en nombre y representación de Natividad, Asunción, María Angeles, María del Car-

men, José Antonio, María Josefa, Jesús María y María Teresa Cuesta Sanz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad y don Luis Moreno Revilla y don Jesús Miguel Arenas por cesión incontestada, así como el subarriendo celebrado entre este último y don Marcelino Tobes de las Heras y don Ernesto González Díez y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los citados demandados a que en el plazo de cuatro meses, excepcionalmente prorrogables por dos más, siempre que se encuentren al corriente en el pago de las rentas o las consignen o en el de ocho días, en caso contrario desalojen la vivienda sita en la calle Madrid, número 35, 3 D, absolviendo de las costas al codemandado Ernesto González Díez e imponiendo las mismas a los restantes codeemandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, excepto don Jesús Miguel Arenas. Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

6993.—6.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédulas de notificación

En resolución dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 75/90, seguido por amenazas e insultos, se ha acordado notificar a Severino Ciudad Ortega, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 22-11-90, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Encabezamiento. — En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas núm. 75/90, sobre supuesta falta de amenazas e insultos incoados en virtud de denuncia de comisaría y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública, María Mercedes Martín Miguel, como denun-

ciante que no comparece y Severino Ciudad Ortega, como denunciado, que no comparece.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta imputada en estos autos a Severino Ciudad Ortega, con declaración de las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248, 4.º de la L.O.P.J., haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, expirando este plazo el día siguiente al de la notificación de esta sentencia. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Magistrado-Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe.

En Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6995.—4.500,00

En sentencia dictada por el señor Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 104/90, seguido por insultos y amenazas, se ha acordado notificar a José Santiago Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia dictada en fecha 22-11-90, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Encabezamiento. — En el juicio oral y público sobre los precedentes autos de juicio de faltas número 104/90, sobre supuesta falta de insultos y amenazas incoados en virtud de denuncia de comisaría y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acusación pública, Margarita Pérez Merino, como denunciante que no comparece y José Santiago Muñoz como denunciado, que no comparece.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta imputada en estos autos a José Santiago Muñoz, con declaración de las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes conforme determina el artículo

248, 4.º, de la L.O.P.J., haciéndose saber que contra la presente cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, expirando este plazo el día siguiente al de la notificación de esta sentencia. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo Magistrado-Juez que la ha dictado, constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Santiago Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

6994.—5.100,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía número 417/90, seguido a instancia de don José Ramón Pereda Salazar, mayor de edad, casado, tornero y vecino de Vitoria; doña Lourdes Suñer Santacruz y don Rafael y doña María Lourdes Salazar Suñer, representados por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, se acuerda emplazar por el presente a los herederos de don José y don Joaquín Salazar Salazar, cuyo número y circunstancias se ignoran, contra don Gregorio Salazar Salazar y sus herederos, cuyo número y circunstancias se ignoran, a fin de que en el plazo de diez días, conforme al artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil comparezcan en autos bajo los apercibimientos legales, caso no comparecer. Las copias de la demanda y documentos se hallan en este Juzgado donde pueden recogerlas en los días y horas legales y hábiles de oficina.

Villarcayo, diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6952.—2.550,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 864/90, a instancia de don Mario de Lama Arenales. Resolución de la Jefatura de Mando de Personal del Ejército de Tierra, Ministerio de Defensa, en anagrama MAPER, de fecha 28-9-90, por la que determina desestimar recurso de alzada interpuesto por el recurrente don Mario de Lama Arenales contra resolución del General Director de Gestión de Personal, denegando la pretensión del recurrente de ascender al empleo de Sargento Primero.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7044.—2.400,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 870/90, a instancia de don Angel Bombín Bombín, en materia de personal, contra denegación tácita por silencio administrativo del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición contra resolución F. 16 R del mismo Excelentísimo señor Subsecretario, sobre reconocimiento al recurrente de grado consolidado 17, de fecha 1 de agosto de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo esta-

blecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7045.—1.950,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 851/90, a instancia de don Rogelio Manuel Fuertes Fernández, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdo de la Dirección General de Tráfico en expediente tramitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Segovia con el núm. 6065 y 098799, desestimatorio del recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra una resolución recaída en los mencionados expedientes por dicha Jefatura de Tráfico, sobre multa por infracción Código de Circulación.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7141.—2.250,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 875/90, a instancia de don Valentín Ruiz Martínez, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de fecha 13 de agosto de 1990, desestimatorio de reclamación número 3390/86, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Burgos de fecha 23 de septiembre de 1986, que desestimó recurso de reposición contra actuación administrativa de subasta celebrada el 11 de septiembre de 1986, en la Recaudación de Tributos del Estado, Zona 1.ª de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de noviembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7260.—2.250,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 897/90, a instancia de Villa Hermanos, S.A., contra resolución de 3 de octubre de 1990, notificada el 15 del mismo mes, dictada por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de 15 de mayo de 1989, de la misma Consejería de Fomento en Burgos, notificado el 29 del mismo mes, que imponía a la recurrente una sanción de 60.000 pesetas. (Expediente núm. BU-07641-0); por exceso de carga.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de diciembre de 1990. El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7261.—2.400,00

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 887/90, a instancia de don Angel Neila García, contra denegación expresa de la petición formulada por el recurrente el 3 de abril de 1990, reiterada el 24 del mismo mes y año y con denuncia de mora el 7 de agosto de 1990 al Excelentísimo se-

ñor Consejero de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, sobre solicitud de integración automática en el Cuerpo Superior de la Administración.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de noviembre de 1990.
El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

7262.—2.850,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.358.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Electrificación en Las Machorras.

Características principales: RBT en haz trenzado 220-380 v en el Sector Estaca de Las Machorras.

Presupuesto: 16.836.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de noviembre de 1990.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7076.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.350.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Modificación de instalaciones.

Características principales: Transformación en subterránea de la línea a 13,2 kV «Oeste» en Aranda de Duero, en los terrenos de Leche Pascual, S.A.

Presupuesto: 5.580.068 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7079.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.349.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria.

Características principales: Línea subterránea a 13,2 kV de 155 m. de longitud y CT en caseta prefabricada de 630 KVA de potencia en la calle Merindad de Montija del Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos.

Presupuesto: 5.181.722 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7080.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.352.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria.

Características principales: Línea subterránea a 30 kV de 50 m. de longitud en el Polígono Industrial de Bayas de Miranda de Ebro.

Presupuesto: 751.659 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7081.—1.950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.355.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV de 277 m. de longitud, CT intemperie de 25 kVA de potencia y RBT en haz trenzado en la Granja Escobillas, sita en la carretera de Cardeñadizo de Burgos.

Presupuesto: 2.381.603 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.
El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7082.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas, que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.348.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Electrificación de núcleo rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV de 697 m. de longitud, CT interperie de 25 kVA de potencia y RBT en haz trenzado 380-220 v en Quintanamaréc.

Presupuesto: 2.901.749 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7083.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.351.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV de Briviesca a Santa Casilda de 6.600 metros de longitud con derivaciones a los siguientes CTs: Revillalcón (25 kVA), Salinillas (50 kVA) y Buezo (25 kVA).

Presupuesto: 23.646.642 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7084.—2.550,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.354.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV Quintanaález-Silanes, de 1.185 m. de longitud con derivaciones a los siguientes CTs: Marcillo, Quintanilla Cabe Soto, Soto de Bureba y Silanes, todos de tipo interperie y 25 kVA de potencia.

Presupuesto: 20.346.141 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7085.—2.700,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.366.

Peticionario: Abilio Varona Villalbilla.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a naves industriales.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kV de 5 m. de longitud y CT interperie de 150 kVA de potencia en el Polígono Industrial de Gamonal en Burgos.

Presupuesto: 1.767.306 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de diciembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7208.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en

el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.353.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Objeto de la instalación: Mejora del servicio eléctrico rural.

Características principales: Línea aérea a 20 kV Quintanamanvirgo-Valcavado con derivaciones a los siguientes CTs: La Charca (100 kVA), Bohada de Roa-San Andrés (100 kVA), Bohada de Roa-Bodega (50 kVA), Quintanamanvirgo-La Vega (100 kVA) y Valcavado de Roa (100 kVA).

Presupuesto: 31.980.281 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7265.—2.800,00

Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. — 2.338.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: José García González.

— Instalación: Línea aérea a 13,2/20 kV de 7 m. de longitud, CT interperie de 50 kVA de potencia y RBT para viviendas merenderos en la zona de Las Fuentecillas de Aranda de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 19 de noviembre de 1990. El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

7143.—1.950,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Don Florencio Sanz Sáiz ha solicitado de esta Confederación autorización para proceder a construir un vallado perimetral en una finca de su propiedad ubicada en zona de policía de cauces del río Oca, en la margen derecha, en el paraje denominado «El Cascajar» en el T.M. de Villafranca-Montes de Oca (Burgos).

El cerramiento que se pretende, a base de valla metálica apoyada sobre murete de fábrica de hormigón tendrá una altura de 1,90 m. y su longitud de unos 90 m. lineales a lado de la finca contiguo al cauce quedará sin vallar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7266.—3.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Ignacio Pérez Pardo, con domicilio en Cabia (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, de un aprovechamiento del río Los Ausines, en término municipal de Cabia (Burgos), con destino a riego de 1 Ha. 69 a. y 60 ca.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cabia (Burgos), o en la Secretaría de esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-10965-BU).

Valladolid, 30 de octubre de 1990. El Secretario General, Isaac González Reñones.

7267.—2.550,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 19 de octubre de 1990, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Administrativa de Ayega de Mena la oportuna concesión para aprovechar 1,24 l/seg. de agua del río Herrerías o Ayega, en el término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a abastecimiento.

Oviedo, 25 de octubre de 1990. — El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

7312.—1.500,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la Unidad de Actuación Charca-5» de esta ciudad de Miranda de Ebro, presentado por «Promociones Ben, S.A.», cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 19.345.387 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos los deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7270.—2.250,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Gaudencio García Ortega, en fecha 19 de noviembre de 1990, solicitó de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de local, para carpintería-ebanistería, sito en Avenida de Murillo, núm. 9, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, núm. 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 21 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7092.—3.150,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1989, la inclusión de este municipio en la Mancomunidad de Alfoz de Lara, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones dicho acto.

Plazo de reclamaciones: Un mes a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría Municipal.

Huerta de Rey, 26 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Avelino Rica Herrero.

7273.—1.500,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Prevía delegación en este Ayuntamiento por parte de los de Junta de Villalba de Losa y de Berberana, se abre período de información pública por espacio de 15 días, del proyecto de Agrupación para mantenimiento de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Jurisdicción de San Zadornil, Junta de Villalba de Losa y Berberana.

Los estatutos aprobados por cada Corporación podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, y en horario de oficina. Las posibles reclamaciones que se pudieran interponer contra el Proyecto de Agrupación serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento al que pertenezca el reclamante, siendo este Ayuntamiento quien resuelva dichas reclamaciones.

Lo que se publica en cumplimiento de la vigente legislación.

Jurisdicción de San Zadornil, 29 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

7272.—1.500,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de noviembre de 1990, la desafectación del bien comunal y su calificación como bien patrimonial del terreno «Pico el Fraile», sito en el monte Lunada, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Espinosa de los Monteros, 4 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7271.—1.500,00

Ayuntamiento de Revillarruz

Don Julián del Pozo Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Revillarruz, hace público que contra el acuerdo adoptado el 28 de marzo de 1990, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a fun-

cionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.322.182 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 650.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 240.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.399.800.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 798.273.
7. Transferencias de capital, pesetas 750.000.
8. Activos financieros, 60.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 11.220.255 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 889.641 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.619.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 40.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.059.614.
6. Inversiones reales, 5.152.000 pesetas.
8. Activos financieros, 60.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total gastos: 11.220.255 pesetas.

Revillarruz, 5 de diciembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7290.—1.500,00

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se considera definitivamente aprobado. A continuación se transcribe, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 475.639 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 280.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 900.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.140.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.795.639 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 678.892 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.416.747 pesetas.
6. Inversiones reales, 700.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.795.639 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Tejada, 27 de noviembre de 1990. El Alcalde, Gregorio Villamorón Hierro.

7231.—1.575,00

Ayuntamiento de Berberana

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se considera definitivamente aprobado. A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 874.001 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 35.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 250.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.687.268.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 830.000.

Total del Presupuesto preventivo:
4.676.269 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 430.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.866.269 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 80.000.
6. Inversiones reales, 1.300.000 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo:
4.676.269 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Berberana, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Clemente Ramiro Usaola Guinea.

7232.—2.025,00

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se considera definitivamente aprobado. A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 541.674 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 125.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.695.000.

Total del presupuesto preventivo:
3.861.674 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 569.907 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.241.767 pesetas.
3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 950.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo:
3.861.674 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Cebrecos, 27 de noviembre de 1990.
El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

7233.—2.025,00

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1990 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se considera definitivamente aprobado. A continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150-3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.020.167 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 190.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.133.800.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 105.000.

Total del Presupuesto preventivo:
3.848.967 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 420.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 318.967 pesetas.
3. Gastos financieros, 210.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 2.500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 400.000 pesetas.

Total del Presupuesto preventivo:
3.848.967 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Junta de Villalba de Losa, 27 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José María Ferreira Barquín.

7234.—2.025,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1990,

aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del arrendamiento de la finca rústica denominada La Barrenada, en el término de Hontoria de la Cantera.

Dicho pliego queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se puede reclamar: El Ayuntamiento Pleno.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien los plazos se prorrogarán en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto de la subasta: El arrendamiento de la finca rústica denominada La Barrenada.

Duración del contrato: Tres campañas agrícolas, debiendo quedar libre la finca el día 30 de septiembre de 1993.

Tipo de licitación: 9.000 ptas. al alza.

Fianza provisional: Para poder tomar parte en la subasta será preciso presentar justificante de haber constituido a favor del Ayuntamiento una fianza provisional por importe de 1.000 ptas.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del domingo inmediato al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, y domicilio en, enterado del anuncio del arrendamiento de la finca rústica denominada La Barrenada, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, así como el pliego de condiciones que rige la subasta, lo acepta plenamente y desea tomar parte en la subasta ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra y número) por campaña agrícola.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revillarruz, 15 de octubre de 1990.
El Alcalde, Julián del Pozo Velasco.

7292.—6.000,00